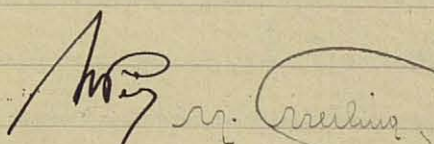
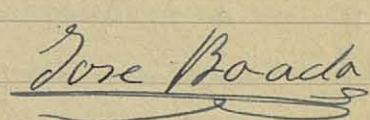
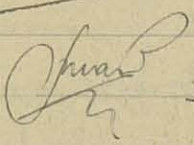
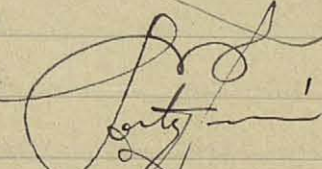
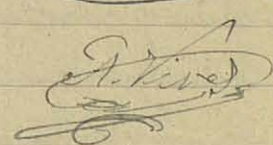
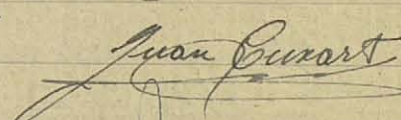
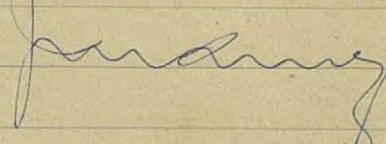


cubierto de cuatro ochenta por ocho y cuatro ochenta por cinco, con frente a la calle Almirante M. Vierna número treinta. - catorce. - a Don José Berné Batista, permiso para ampliar su casa de la calle Buenvecino. - quince. - a Don Gerónimo Casas Carbonell, permiso para construir un cubierto de tres treinta por diez y seis metros en la calle Soler Cortada número diez y nueve. - diez y seis. - a Doña Rosa Sánchez Barres, permiso para ampliar su casita en treinta y nueve metros cuadrados en la calle P. Ampurdanes. - diez y siete, a Don Antonio Nadal Martí, permiso para construir una casita de bajos en la calle de San Gerónimo número treinta y nueve. - diez y ocho. - a Doña Magdalena Hernández Teruel, permiso para construir una casita de bajos en la calle de la Liberación. - diez y nueve. - a Don Ramón García Gimeno, permiso para construir un muro de contención de tierras en el solar de su propiedad frente a la calle de la Miranda y veintiocho metros a la de Vista Alegre. - veinte. - a Don Camilo Pereira Sánchez, permiso para adicionar una parte de construcción a su casa de la calle Ramoneda números setenta y setenta y dos.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

 M. J. Boada  
 Jose Boada  
 Juan  
 Juan  
 Juan  
 Juan  
 Juan

En Cornellá de Llobregat a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime

Balascu Cuxart, Don Santiago José Sigueros, Don Amado Vives Pal, Don José Borda Inguet, Don Basilio Rufas Suster, Don Manuel Pérez Rehús, y Don Florencio Marcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

De conformidad con el informe del Inspector Municipal Veterinario, se autoriza a Doña Elisa Coll Galtés, para que pueda vender provisionalmente en los puestos números quince y diez y seis del exterior de la Plaza Mercado, pesca salada en lugar de frutas y verduras que vendía actualmente.

Vista la instancia suscrita por Don Ramón y Don Manuel Almeda Gupto, interesando como propietarios de la finca denominada "Almeda", proceder a la urbanización de la misma para lo cual acompañan el correspondiente proyecto:

Primero. - Que sea dicho proyecto expuesto a exposición pública por el plazo de treinta días.

Segundo. - Que pase a informe del Arquitecto Municipal y que por la Comisión de Obras Públicas, sea emitido el correspondiente Dictamen para la resolución de este Ayuntamiento.

De acuerdo con el informe del Inspector Municipal Veterinario, se autoriza a Doña María Talls, para que pueda vender provisionalmente en los puestos fijos del centro de la Plaza Mercado números siete y ocho, embutidos de cebolla en vez de frutas secas que vendía actualmente.

Vista la comunicación recibida de Don Joaquín María Casas, interesando la conveniencia de prorrogar por dos meses el plazo convenido entre dicho Señor y el Ayuntamiento, para que los técnicos de ambas partes, evacuaran informe sobre el encauzamiento de las aguas pluviales de la parte alta de este término Municipal, se acuerda acceder a lo interesado, y en consecuencia, ampliar hasta el tres de Mayo próximo, el plazo fijado en el convenio de referencia.

Visto el proyecto formulado por el Arquitecto Municipal para el aborillado de la calle Luis Muntadas, se acuerda:

Primero.- Aprobar el presupuesto de adquisición y colocación de aborillado de la calle Luis Montadas que asciende a pesetas cuatro mil setecientas con noventa y un céntimo.

Segundo.- Encargar por el precio indicado la ejecución de la citada obra al contratista Don Eduardo Benas Solá.

Tercero.- Aprobar la relación de las fincas beneficiadas por el aborillado, tomando como base del reparto de las contribuciones especiales, el metro lineal de fachada de las mismas.

Cuarto.- Aplicar al vigente Presupuesto Extraordinario los gastos e ingresos producidos por estas obras.

Visto el Presupuesto presentado por Don Vicente Cabezas, referente a las obras que deben efectuarse en las Escuelas del Barrio de "El Pádro" y de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Municipal, se acuerda encargar las mismas, al referido industrial, por la cantidad de pesetas mil quinientas cuarenta y cinco.

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs", vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de cuatro mil ciento tres pesetas con cuarenta y seis céntimos, por el concepto de arbitrio Producto Neto cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y cuatro quinientas sesenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos, por el concepto de Recargos Utilidades cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y cuatro.- veinticinco pesetas con sesenta y cinco céntimos por el concepto de Recargos Patente Nacional clases B. y C. cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y cuatro.- y ciento ochenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos, por el concepto de Recargos municipales de industrial correspondientes al trimestre cuarto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Aprobar las siguientes facturas: a Don Luis Escobés pesetas ochocientas setenta.- a Don Francisco Blanquet pesetas diez y nueve con veinticinco céntimos.- a Don Juan Bargallo pesetas cuatro mil novecientas setenta y cuatro con noventa céntimos.- al mismo pesetas cuatro mil novecientas cincuenta.- a Don Juan Carreras pesetas

ciento quince con cincuenta céntimos. - a Hijo de Miguel Bartó Koch, pesetas noventa y siete con cinco céntimos. - al mismo pesetas trece, - al mismo pesetas quince. - a Manuel Corcho pesetas doscientas ochenta. - a Vicente Agustín pesetas trescientas cuarenta. - al mismo pesetas ciento cincuenta. - a la Auxiliar de la Construcción pesetas mil novecientas ochenta y siete. - a la Sociedad General de Aguas de Barcelona pesetas veintisiete con noventa y cinco céntimos. - a la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Rio Sobregat pesetas veintidós con veinticinco céntimos. - a la Sociedad General de Aguas de Barcelona pesetas trescientas doce con veinticinco céntimos. - a Ramona A. Sancho pesetas seiscientas veintiocho con sesenta céntimos. - a Don Jaime Puig pesetas trescientas setenta y seis con setenta céntimos. - a Marcelino de Pablo pesetas treinta y tres con setenta y cinco céntimos. - al mismo pesetas doscientas cincuenta y ocho con setenta y cinco céntimos. - a Don Francisco Gimenez pesetas cuarenta y cinco. - a Don Antonio Mercadé pesetas doscientas diez y siete con cincuenta céntimos. - a Casa Provincial de Caridad pesetas ochenta con setenta y cinco céntimos. - al Técnico Municipal pesetas seis mil cuatrocientas noventa y nueve con veinte céntimos. - a Sociedad Anónima Telefónica Privada pesetas sesenta y tres.

Se acuerda:

Que estando agotado el crédito del Presupuesto Extraordinario destinado al último plazo del pago de la instalación de calefacción adjudicada a Don Manuel Corcho, según concurso celebrado al efecto, sea abonado con cargo al vigente Presupuesto Ordinario el saldo pendiente que asciende a pesetas cinco mil trescientas ocho con treinta céntimos, a cuyo efecto se consignó en el mismo la cantidad oportuna.

Se procede a la designación de los Locales natos de las Comisiones de evaluación, Parte Real y Personal a los efectos de la confección del Repartimiento General de Utilidades del presente ejercicio, a cuyo objeto fueron puestas de manifiesto a la Corporación las listas de contribuyentes por Rústica, Urbana, Industrial y Comercio, ecétera.

las cuales fueron examinadas debidamente, y designándose los siguientes Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento: Don Celso Busquets Carrés, contribuyente por Rústica, domiciliado en este término municipal, Don Baudilio Poch Bonich, contribuyente por Urbana, domiciliado asimismo en este término Municipal, la Sociedad General de Aguas de Barcelona, contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término; Don Ramón García Moya, contribuyente por Industrial y Comercio; Don Pedro Garriga Soley, por la Cámara de la Propiedad Urbana y Don Juan Cizart Barqués, por la Hermandad de Labradores de esta población; y Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento, Parroquia única: Don Jaime Carbonell Madorell; contribuyente por Rústica; Don Pedro Gelabert Tiet, contribuyente por Urbana; Don José Peret Kane, contribuyente por Industrial y Comercio, todos ellos domiciliados en la Parroquia, y al Reverendo Don José Arnella, Cura Párroco de la misma, acordándose que se haga pública la anterior designación, conforme preceptua el vigente Estatuto Municipal.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

*Mey* *rr. d. d. d.*  
*M...*  
*L...*

Jose Boada

*A. V...*

*Juan...*

En Cornellá de Sobregat a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Jaime Babusch